The background of the page features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0155
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAMS	N/A	SESIÓN DEL CIAMS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-01907R040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28; FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	DÍA	AÑO
17	OCTUBRE	31	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	CZM-770124-B93	REGISTRO PATRONAL IMSS	0102252108
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 466, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04070, EN LA CIUDAD DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5999-0224	FAX	5999-0224	CORREO ELECTRÓNICO	miguel.salamanca@zeiss.com
ESCRITURA PÚBLICA.	1,790 (CONSTITUCIÓN) 868 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1961 (CONST) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONST) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIF)
NOTARIA PÚBLICA	128 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIF)	FOLIO MERCANTIL	SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 418 A FOJAS 310, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOJAS 463 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE DICIEMBRE DE 2016
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPROBANTE, REPRESENTACIONES, COMISIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. (CONFORME ESCRITURA 136,929)				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL SALAMANCA CORTÉS	ESCRITURA PÚBLICA	146,159	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE DICIEMBRE DE 2016
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	NOTARÍA PÚBLICA	128 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$669,596.31 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)	0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal		 MIGUEL SALAMANCA CORTÉS Apoderado Legal	
 LIC. JORGE ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa en Tlaxcala Administrador del Contrato			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



17/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0155

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

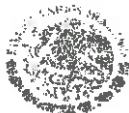
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

COMPLETO

2011
10/10/2011



1270

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$1,985,212.02; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 166 / 1228

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR0091

No. de solicitud: 50083

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 16090024

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 8

Monto original con IVA: 1,985,212.02

(un millon novecientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos 02/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPAMIENTO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECORRIDO
29 JUN 2017
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
29 JUN 2017
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de Junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$1,985,212.02, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 166 / 1228

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SIGGC)
C.P. Gabriela de la Luz Hemosillo Javier - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
Ing. Israel Torres Serrano - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
Lic. Julio César Figueroa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
C.P. Evelia Montañez Guzman - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Clave de cartera SHCP : 1880GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 166 / 1228

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien		SAI		PREI Descripción	URG Ubicación	URG Ubicación	UT	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Monio autorizado					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo								ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241836	0000167727	1281	M. H. GRAL. ZONA JIF- NUM.2	RRAJUATO GTD	11050004	110201	200200	533-631	0106	01	01	12298	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	08630007	086001	290000	2017M08	2	248,152	496,303.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241837	0000167846	1281	M. HGZ No. 197	TEXCOCO	15610005	150105	200200	533-631	0106	01	01	12289	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	08630007	086001	290000	2017M08	2	248,152	496,303.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241839	0000167799	1281	M. H. GRAL ZONA NUM 53	YES LOS - LA PAZ	15800001	150106	200200	533-631	0106	01	01	12289	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	08630007	086001	290000	2017M08	1	248,152	248,152.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241839	0000167728	1281	H G Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-631	0106	01	01	12289	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	08630007	086001	290000	2017M08	2	248,152	496,303.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241840	0000167780	1281	M H G Z M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	533-631	0906	01	01	12289	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAF	08630007	086001	290000	2017M08	1	248,152	248,152.00
T O T A L :																	8	1,240,788	1,993,212.02			

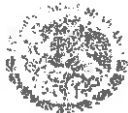
Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

SIN TEXTO

2025/04/04



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 169 11246

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: 1650GYR0091

No. de solicitud: 50083

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00

Localización geográfica: No distribuble geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 16090024

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 9

Monto original con IVA: 2,226,121.74

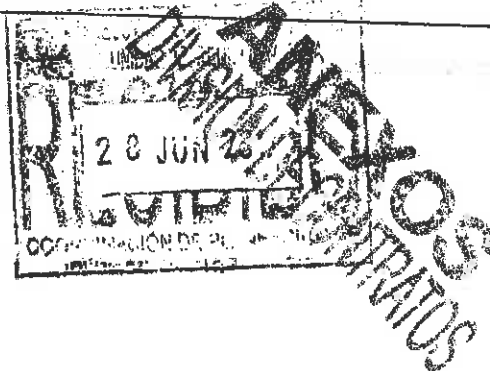
(dos millones doscientos veintiseis mil ciento veintinueve pesos 74/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 086384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 169 / 1246

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera (SIGGC)

Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SIGGC)

Ing. Israel Torres Serrano - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1

M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1

Mtro. José Luis Páez Zamora - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1

Lic. Julio César Figueroa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

Lic. José Salvador Solís Arranbide - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León /1

Lic. María Dolores Gómez Soto - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 3 CMN La Raza /1

L. C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI: 1650GYR0091

Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 169 /

1246

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonaria Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millonaria Central de Compras			cifras en pesos											
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	SAI	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Pobl	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importo Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241908	0000167882	1321	M. HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	13060012	160301	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M09	2	247,347	494,693.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241908	0000167790	1321	M. HOSPITAL R. Y U.M.A.A.1	QUERETARO, QRO	23040001	230501	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241910	0000167833	1321	M. G.Z. Naf	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241911	0000167834	1321	M.H.G.R. 25	IZTAPALAPA	36200001	360801	200500	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241912	0000167835	1321	M.H. GRAL. ZONA NUM 38	TLANEPANTLA	16080002	160101	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241913	0000167806	1321	M.H. ESP. ECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241914	0000167719	1321	M.H. GINECO-OBSTET 3	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241915	0000167747	1321	M.H. GINECO-OBSTETRIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	201301	200200	533-819	0655	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09	09530007	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
TOTAL:																					9	1,876,773	2,226,121.74

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0155

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

SECRET
CONFIDENTIAL

11



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
Ciudad de México, 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<u>533.631.0106.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>12299</u>
NOMBRE GENERICO	
MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>SLEE</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>CUT 5062</u>
PARTIDA	<u>21</u>	CATALOGO	<u>000000-0571-839</u>
CANTIDAD	<u>8</u>	FABRICANTE	<u>Slee Medical GmbH</u>

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. **Definición**
 - 1.1. Equipo eléctrico que permite realizar cortes exactos de tejidos por medio de cuchillas.
2. **Descripción**
 - 2.1. Con control de avance y posición de la muestra en el eje X-Y.
 - 2.2. Retracción de 100 micras durante el ascenso.
 - 2.3. Manivela con seguro activado por el pulgar que actúa en cualquier posición.
 - 2.4. Disco porta bloques.
 - 2.5. Contador de secciones (con pantalla de cristal líquido)
 - 2.6. Control de retracción lateral.
 - 2.7. Avance de espécimen de 1 a 30 micras en pasos de 1 micra.
 - 2.8. Avance de espécimen grueso: 200 micras por revolución.
 - 2.9. Avance total del espécimen 18 mm (16 mm entre los pasos de límite audible).
 - 2.10. Movimiento vertical del espécimen: 52 mm
 - 2.11. Angulación de la cuchilla de 0° a 20°
 - 2.12. Angulación del espécimen +/- 5° con macroajuste X-Y.
 - 2.13. Sostén de cuchillas.
 - 2.14. Sostén de especímenes, con adaptador para cuchillas desechables de bajo y alto perfil.
 - 2.15. Cuchillas de acero inoxidable de 125 mm.
 - 2.16. Cubierta para polvo.
3. **Accesorios**
 - 3.1. Juego de herramientas.
4. **Consumibles**
 - 4.1. Bote de aceite.
 - 4.2. Tres cajas de cuchillas desechables de alto perfil (cada caja con 50 piezas)
 - 4.3. Tres cajas de cuchillas desechables de bajo perfil (cada caja con 50 piezas)
5. **Instalación.**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. **Normas y Estándares (documentos vigentes):**
 - 7.1. Registro Sanitario

- 1 **Definición**
 - 1.1 **Micrótopo diseñado para el seccionamiento / corte de secciones delgadas de muestras embebidas en parafina. Sistema de avance muy confiable. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062", pág. 4.**
- 2 **Descripción**
 - 2.1 **Avance vertical, horizontal y orientación en el eje x, y de la muestra y en el eje z "Catálogo Referenciado Micrótopo CUT 5062", pág. 15.**
 - 2.2 **Retracción del espécimen durante el golpe de regreso de 0 – 200um seleccionable por el usuario. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 11.**
 - 2.3 **Manivela con seguro de detención, activada en cualquier posición. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062", pág. 5.**
 - 2.4 **Sujeta especímenes estándar. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 13.**
 - 2.5 **El equipo cuenta con contador de secciones que se muestra en la pantalla / display. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 26.**
 - 2.6 **El sistema permite ajuste de la retracción. El PIN se encuentra en posición lateral "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 25. Y "Segundo Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 30.**
 - 2.7 **Avance del espécimen en distintos pasos: 0.5 – 2 µm en pasos de 0.5-µm; 2– 20 µm en pasos de 1-µm; 20 – 50 µm en pasos de 2-µm y 50 – 100 µm en pasos de 5-µm "Catálogo Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 19.**
 - 2.8 **Grosor del recorte de 0 -750um "Catálogo Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 19.**
 - 2.9 **Avance del espécimen 28 mm "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 10.**
 - 2.10 **Movimiento vertical 60 mm "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 10.**
 - 2.11 **Angulación de la cuchilla desechable de 0° a 20° "Segundo Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 10.**
 - 2.12 **Angulación del espécimen orientación de 0° a 360° y orientación z de 8° y orientación z de 360° "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 11.**
 - 2.13 **Unidad de sostén de cuchilla. "Manual Referenciado Micrótopo CUT 5062" pág. 9**

CARL ZEISS DE MEXICO S.A DE C.V.
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
 Ciudad de México, 04010
 R.F.C. C2M-770124-B99
 Filial en México de:
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
 Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

533.631.0106.01.01

000000000012299

MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA

HOJA 2 DE 2

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO-13485. O TÜV.

7.3. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitana del país de origen.

2.14 Abrazadera para objetos/ especímenes estándar y soporte para cuchillas desechables de alto y bajo perfil, de 3 componentes. "Catálogo Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 19.

2.15 Se incluye cuchilla de longitud solicitada puede ser desde 10 hasta 20 cm "Catálogo Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 19.

2.16 Funda para el polvo "Manual Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 9.

3. Accesorios

3.1 Juego de Llaves Allen "Manual Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 9.

4. Consumibles

4.1 Se incluye el bote de aceite solicitado.

4.2 Se incluyen 3 cajas de cuchillas desechables alto perfil (50pzas c/u) "Manual Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 36

4.3 Se incluyen 3 cajas de cuchillas desechables bajo perfil (50pzas c/u) "Manual Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 36.

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 100 – 240 V, 50&60 Hz. "Catálogo Referenciado Micrótomos CUT 5062" pág. 17.

6. Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluye la descripción de las actividades a efectuar. Se anexa Calendario

7. Normas y Estándares (documentos vigentes):

7.1 Registro Sanitario No requiere OF. No. 133300CO210120

7.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008. No. 01 100 67084 vencimiento 2018-02-28 y Certificado de Calidad ISO 13485:2012/EN ISO: 13485:2012/AC:2012 No. SX 60097262 0001 vencimiento 2017-10-30.

7.3 Certificado: CE de conformidad con:

El Consejo Directivo 2006/95/EC (Bajo Voltaje) y

El consejo Directivo 2004/108/EC (Compatibilidad Electromagnética)

Certificado de Libre Tránsito

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C2M-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
 Ciudad de México, 04010
 R.F.C. CZM-770124-B99
 Filial en México de:
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
 Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	<u>533.819.0555.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>12316</u>
NOMBRE GENERICO	
UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>SLEE</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>MPS P2</u>
PARTIDA	<u>29</u>	CATALOGO	<u>000000-0571-894</u>
CANTIDAD	<u>9</u>	FABRICANTE	<u>SLEE Medical</u>

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición**
 - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
2. **Descripción**
 - 2.1. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C.
 - 2.2. Placa fría con temperatura hasta -10°C.
 - 2.3. Superficie de inclusión sellada.
 - 2.4. Tanque contenedor de parafina removible.
 - 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible.
 - 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C
 - 2.7. Control manual y de pedal de flujo de parafina.
 - 2.8. Calentador de fórceps (pinzas)
 - 2.9. Lupa integrada
 - 2.10. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm
3. **Accesorios**
 - 3.1. No requiere
4. **Consumibles**
 - 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg
 - 4.2. Cinco fórceps (pinzas)
5. **Instalación.**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz
6. **Mantenimiento**
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. **Normas y Estándares (documentos vigentes):**
 - 7.1. Registro Sanitario
 - 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485. O TÜV.
 - 7.3. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

- 1 **Definición**
 - 1.1 Centro de Inclusión en Parafina MPS P2 para incluir tejidos histológicos de especímenes, en parafina "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4
- 2 **Descripción**
 - 2.1 Área de trabajo calefactora con rango de T° de 30:– 70°C. "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
 - 2.2 Placa fría que fácilmente enfría hasta los -15°C "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
 - 2.3 Superficie de inclusión sellada "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11.
 - 2.4 Contenedor de parafina removible "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16.
 - 2.5 Baño de cassettes en la unidad de calentamiento, con capacidad de hasta 150 cassettes, removible "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 12
 - 2.6 Contenedor de parafina con capacidad de hasta 5 Litros. Con temperatura de hasta 80°C "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11
 - 2.7 Dispensador de parafina , para ser utilizado de dos maneras: uso manual y con pedal "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 5 y 15
 - 2.8 Equipado con unidad para calentamiento de fórceps eléctricamente "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
 - 2.9 Lupa integrada "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
 - 2.10 Dimensiones totales del sistema: 115x171x 88.5 cm (sumadas las tres unidades de calentamiento, inclusión y enfriamiento) "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 11, 12 y 13
- 3 **Accesorios**
 - 3.1 No requiere
- 4 **Consumibles**
 - 4.1 Se incluye bolsa de parafina 20 kg "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
 - 4.2 Se incluyen fórceps solicitados por el cliente "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina Coyacacán
Ciudad de México. 04010
R.F.C. C.Z.M.770124-B99
Filial en México de
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

533.819.0556.01.01

000000000012316

UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

HOJA 2 DE 2

5. Instalación.

5.1 Corriente eléctrica 115 V 50/60 Hz "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

6. Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. Se incluye Calendario

7. Normas y Estándares (documentos vigentes):

7.1. Registro Sanitario No requiere OF. No. 133300CO210120

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 No. 04 400 67084 vencimiento 2018-02-28 y Certificado de Calidad ISO 13485:2012 EN ISO 13485:2012/AC:2012 No. SX 60097262 0001 vencimiento 2017-10-30

7.3 Certificado: CE de conformidad con:

El Consejo Directivo 2006/95/EC (Bajo Voltaje) y

El consejo Directivo 2004/108/EC (Compatibilidad Electromagnética)

Certificado de Libre Tránsito

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C.Z.M.770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11846	531.068.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótomo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	14	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	33,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	190,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario).

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine)
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes; cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por no observancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO/SA1/HCT/101214/281.P.DIR y ACDO/SA1/HCT/250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI-Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3		<p>(Se agrega)</p>

Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

[Handwritten signature]

053

S
I
N
T
E
X
T
O

EXEMPT
FROM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0155

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OTHELLO
SINCE

MEXICO

M



1	Consulta Externa OMNI LA REZA	Coz. Vallejo y Iscanderos Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal, Guanajuato	Lic. Sergio Adhín Tallada Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMNI La Raza	sergio.tallada@imss.gob.mx	11646	591.068.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
1	Granujato	Av. Matamoros Esp. Río Lerma, Centro C.P. 30000, Calles, Guanajuato	Ing. Mónica Ledesma Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	mónica.pacheco@imss.gob.mx	11646	591.068.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
1	México Pantente	Herzoso Toluca, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11646	591.068.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CMN CD ORDESON, SON	Ing. Pedro Jesús Villareal Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villareal@imss.gob.mx	16739	594.002.0631.02.01	Banda sin fin con refina programada, Sistema de regulación	1
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	othier.ruiz@imss.gob.mx	16739	594.002.0631.02.01	Banda sin fin con refina programada, Sistema de regulación	1
2	Nayarit	Nicolás Bribani en Col. Cuauhtémoc	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	othier.ruiz@imss.gob.mx	16739	594.002.0631.02.01	Banda sin fin con refina programada, Sistema de regulación	1
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16739	594.002.0631.02.01	Banda sin fin con refina programada, Sistema de regulación	1
3	Chihuahua	Calle Juarez Aragón Bono # 450 Zona ZONA PROMAF	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Sección Administrativa	miguel.martinez@imss.gob.mx	11652	591.107.0185.04.01	Baño con remolinos fijo.	3
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	591.107.0185.04.01	Baño con remolinos fijo.	1
4	Hosp. Traumatólogía, Morelia de las Salinas DF	Av. LPA 1602, Entre José Ferreras Urbán y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11655	591.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	2
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11655	591.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	1
5	Compuete	Av. López Mateos por Tehuacan y Quetzala Rio Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	Chihuahua	Av. Ocampo y Arroyo de las Perlas, Col Palmar, CP. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Sección Administrativa	miguel.martinez@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	Guanajuato	Av. Matamoros Esp. Río Lerma, Centro C.P. 30000, Calles, Guanajuato	Ing. Mónica Ledesma Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	mónica.pacheco@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	Guanajuato	Av. de la Reforma No. 507 Fraccionamiento Gomez C.P. 36520, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Ledesma Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	mónica.pacheco@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	México Oriente	Av. Lombroso S/N Unidad Habitacional Tequisquiapan Col. EXHIBIT01	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Othier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	othier.ruiz@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11650	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	2
5	OBRA MUNICIPIO DE OBLACONCUJAL	UMAE HEDMAYTIA	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Directora Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	11530	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediana)	1
6	SEPS 201 Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE BANCO DE SANGRE CIVISOR	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12226	593.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
6	Davao	UMAE H ONCOLOGIA CIVISOR	Ing. Guadalupe Ramírez Chulch	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12226	593.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	3
7	Hosp. Especialidades N° 71, Conchita	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	México Poniente	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	México Poniente	UMAE 711 (MEX PTE) BOONEX	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	Quintana Roo	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	Tlaxcala	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	Tlaxcala	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
7	Tlaxcala	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Baja California	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Baja California	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Chihuahua	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Chihuahua	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Hidalgo	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1
8	Hidalgo	H0220 TOLUCA, MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	11712	591.165.0721.01.01	Computero compartido.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	Hosp. Especialidades, Tuxtla	UMAE N 591, MEXICO, VUC	Ing. Francisco Javier Cuervo Miguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	6
2	Hosp. General Obispano N° 23, Nuevo León	UMAE HOS 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
3	Hosp. General Obispano N° 4, Durango Federal	UMAE HOS 4 SAN ABEL, DF SUR	Ing. Osvaldo Paredes Arce	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	osvaldo.paredes@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	18
4	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Oscar Eleazar González Casares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	1
5	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
6	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	1
7	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
8	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
9	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
10	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
11	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
12	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
13	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
14	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5
15	Hosp. General Obispano, Jalisco	UMAE HOS 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Anuar Villarreal Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11764	591,292,0258.01.01	Cardiología	5



11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Ven. Luis Guzmán y León Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11861	551,500,006.00.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difrónicas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Panhondría y Pidal Valdegras S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11861	551,500,006.00.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difrónicas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Independencia S/N Col. Nueva Central C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Uareh Tinoco Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulises.uareh@imss.gob.mx	11861	551,500,006.00.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difrónicas.	3
11	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	551,500,006.00.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difrónicas.	3
12	Distrito Federal Norte	HRO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 07000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Uruiza Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruiza@imss.gob.mx	11862	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	1
12	Hosp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP M. 1003, Entre José Fonseca Urbina y Vía 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11932	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	2
12	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Cardenoso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75730, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Casca Vilchobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.casca@imss.gob.mx	11932	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	2
13	Campeche	HEZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matos por Tehuamayas y Quilanas Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11931	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Chocío Pablo Girón No. 112 Col. Concordia C.P. 24050, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11931	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	1
13	Hosp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP M. 1003, Entre José Fonseca Urbina y Vía 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11931	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	2
13	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Cardenoso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75730, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Casca Vilchobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.casca@imss.gob.mx	11931	551,500,006.00.01	Equipo de termografía a través de partículas de color.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 137 E/ Mexicalco Contreras y Rosas Marcano Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Alvarado Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.alvarado@imss.gob.mx	16262	564,002,0946.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología y Magd. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP M. 1003, Entre José Fonseca Urbina y Vía 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	564,002,0946.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Cochinos No. 102 Col. Fraccionamiento Opialteme C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laro Narváez Vayas	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.narvaez@imss.gob.mx	12324	559,860,0041.00.01	Equipo para tracción automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HEZMF ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Varrago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	559,860,0041.00.01	Equipo para tracción automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HEZMF TAPACHULA, CMPS	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arellano Arreola	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.arellano@imss.gob.mx	12324	559,860,0041.00.01	Equipo para tracción automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	559,860,0041.00.01	Equipo para tracción automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HEZ2 ZACATECAS, ZAC	Carretera Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	559,860,0041.00.01	Equipo para tracción automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HEZ10 MEXICALCO, BC	Carretera Cale "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Varrago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Baja California	HEZMF ENSENADA, BC	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Héctor Baro Varrago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HEZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matos por Tehuamayas y Quilanas Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 13 CD DEL CAMPECHE, CAMP	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	1
16	Chiapas	UMF31 JUMARAS, CMPS	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HRO MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 07000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Uruiza Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uruiza@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	1
16	Guerrero	HEZ2 CELALA, GRO	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Guerrero	UMF31 JUMARAS, CMPS	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Guerrero	UMF31 JUMARAS, CMPS	Carretera Cuernavaca y Chilpancingo S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Bvd. Torres Luján No. 5929 y Garmiro Col. Jardines de Jerez 2a. Sec. C.P. 67550, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	551,500,0045.00.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ15 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



16	San Luis Potosí	UMF85 SAN LUIS POTOSÍ, S1P	Av. Dr. Salvador Lima y Av. Independencia S/N Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leigh Trujano Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingesta Biomédica	linda.leigh@imss.gob.mx	11860	531,290,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Tlaxcala	HQ26 VILLAHERMOSA, T16	Av. Universidad S/N, Col. José Benito C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karín Tzuc Camacho	Ingeniero Biomédico Delegacional	karin.tzuc@imss.gob.mx	11860	531,290,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Tlaxcala	HQ27 TLAXCALA, T16X	Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	11860	531,290,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Veracruz Norte	HQ26M5 CD. CAROL, VER NTE	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Acapulco, Tlaxcala, Veracruz	Ing. Simón García Quiroz	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,290,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RIO, VER NTE	Carretera Sánchez Díaz Michón S/N Esquina Centro, Fracc. Población, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiroz	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,290,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Coahuila	UMF70SALTILLO, COAH	Presidente Carrizosa y Margay Caj. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alberto@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal Norte	UMF31 PERALVILLO, DF NORTE	Carrero Equino León Carrero Col. Vulpio C.P. 07900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Álvarez Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.manuel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal Sur	UMF40MAYAS GUAMALPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Esq. Roma Alta Col. Jardín del Monte C.P. 05040, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.adolfo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	Distrito Federal Sur	HQ24 FCD DEL PASO Y T. DE SUR	Av. 144 Francisco del Paso y Teodoro Col. Graffiti México C.P. 06040, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.manuel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Puebla	HQ231 GONZÁLEZ PALACIO, DOO	María Estela Salazar No. 227 Col. C.P. 35005, Gómez Palacín, Puebla	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.manuel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Querétaro	HQ24 IGUALA, QRO	Carretera Nacional México - Amagosa Km. 395 Col. Centro C.P. 40000, Iguala, Querétaro	Ing. César Adalberto Serrano Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.adalberto@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Hgo. Especialidades, Veracruz	UMF6 H ESP. MERIDA, VAC	Calle 41 No. 449 X 34 Es. Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 91150, Mérida, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Magdal	Director Médico	francisco.javier@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Hgo. Grupos Operativa Y	UMF6 HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Comandante y Sra. U. Gómez S/N, C.P. 66000, Monterrey, Hidalgo, Nuevo León	Dr. Alan Moreno Hernández Cuervo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.moreno@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Hgo. Grupos Operativa, Jalisco	UMF6 HGO GRUPOS COMU, JAL	Blvd. Independencia No. 276 Col. Independencia Oriente C.P. 46000, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Ezequiel González Cuervo	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.ezequiel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Jalisco	UMF66 APOCALI, JAL	Prof. General Gálvez No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Apoloni, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olaya Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.guillermo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	México Oriente	UMF67 SANTA CRUZ, EDO MEX	Alfaro 697 Col. Santa Cruz C.P. 55540 Esquina de Alfaro, Veracruz de Ignacio de la Llave, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	México Oriente	UMF70 APOCALI, EDO MEX OTE	Francisco de la Mora No. 4 C.P. 55540, Apoloni, Tlapachula, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	México Poniente	HQ2194 EL MOJITO, EDO MEXTE	Av. Guerrero Paz No. 28 Col. San Bartolomé Nahuatlán C.P. 55000 Tlapachula, Tlapachula, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	4
17	México Poniente	HQ231, ALBERTO, EDO MEXTE	Arbol de la Vida y 505 Sur, Col. Bosque de Metepec, C.P. 52340, San Gregorio Tezcuictepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	México Poniente	HQ232, TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	México Poniente	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE	Pres. de la Argentina No. 321 Col. Compañía Federal Banderolera C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	México Poniente	UMF214 ZIMACANTREPEC, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 395 Col. Barro de San Miguel C.P. 51350 San Miguel Zimacantrepec, Zacamotán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	México Poniente	UMF223 IZAMA, EDO MEX PTE	Av. Hidalgo Esquina Esq. Morelos, Col. La Moren C.P. 52000, Ixmiquilpan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	México Poniente	UMF251 LAS MANGUITAS, EDO MEX PTE	Bvd. Manuel Añón Esquina Francisco de Miranda Col. Barro de San Andrés, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	México Poniente	UMF190 SANTEPE, TLANE, EDO MEX PTE	Armerosa No. 38 Col. Vito Herrera C.P. 52480, Nahuatlán, Tlaxcala, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	México Poniente	UMF226 TLANAHUA, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	México Poniente	UMF228 TLANAHUA, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	México Poniente	UMF225 TLANAHUA, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	México Poniente	UMF242 TEMANCO DEL VALLE, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	México Poniente	UMF236 EL ORD, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	México Poniente	UMF236 EL ORD, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	México Poniente	UMF236 EL ORD, EDO MEX PTE	Carretera de la Salud, Tlanahuacán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

17	México Poniente	UMF87 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Edo. Av. 15 de Septiembre Col. San Benito C.P. 59000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 NO HONCHO, EDO MEX PTE	Cd. Matamoros No. 1 Col. Río Naranjo C.P. 51800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	México Poniente	UMF69 ROSARIO INDUSTRIAL/EMTEPE	Calle Compañera No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF93 SUIPOUNSO, BDMX PTE	Av. San Isidro S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Isidro, C.P. 5467, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Serrano S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52840, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEX/TEPE	Av. Vía de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52877, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF85 SANTRANA, MICHINGO, EDO MEX PTE	Calle del Tule Grande S/N Col. Empalme C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRANCO, EDO MEX PTE	Ignacio Zaragoza 151 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATACOMULCO, EDOMEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Carril España Oculin Ondulada S/N Col. Potosino C.P. 50930, Atlixpán de Zaragoza, Atlixpán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TENANINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLIMINES, EDO MEX PTE	Ep. Norte No. 1, Colón Centro, C.P. 52330 Colimines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UAMAATEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Brizuela Potosino No. 304 Franciscoavilante San José La Pitilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	5
17	México Poniente	UMF246 JOCOTTUAN, EDO MEX PTE	Km. 24.3 Carretera Mexiquense - Huixtla Col. Ejido San Cristóbal, Ejido C.P. 52780, Huixtla de Degollado, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	México Poniente	UMF248 SIRMATECO EDOMEX/TEPE	Pedro Lagrera No.300, C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	México Poniente	UMF249 HUQUILUCAN, EDOMEX/TEPE	Av. Libertad S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	10
17	México Poniente	UMF248 STRO TLAMACALCO EDO MEX PTE	Calle Francisco No. 100, Lote B, Barrocho Lot. Urb. C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 314 Edo. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	10
17	Michoacán	HGM214 ZAMORA, MICH	Av. Melchor y Pizarro de las Américas S/N, C.P. 59800, Zona de Millaes, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	3
17	Michoacán	HGM212 ZACAMU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 59000, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	7
17	Michoacán	HGM212 LUZARO CADENAS, MICH	Carretera Libre a Cadereitas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	15
17	Michoacán	HGM214 FEDERNALES, MICH	José M. Morelos 501, Carretera Federal Pederuelas-Puerran, C.P. 5974, Pederuelas, Tzucubaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Michoacán	HGM214 LA PIEDAD, MICH	La Opción 69 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Chobasco, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	5
17	Michoacán	UMF120 PATZCO	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Moretlan, Moretlan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	9
17	Michoacán	UMF15 SAN JUAN	Urbanización Jara S/N Col. L. Cadenas C.P. 59000, Salmirano de Salinas, Salmirano, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Michoacán	UMF152 ZAMORA, MICH	Calle Salazar Nra. 249 Edo. Con Lomas y Pita, Col. Nezaucama C.P. 59100, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	24
17	Michoacán	UMF153 ZAMORA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	15
17	Michoacán	UMF153 ZAMORA, MICH	Av. Compañeros Ego. S. Flores (Km. 1501) C.P. 59070, Moretlan, Moretlan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	1
17	Michoacán	UMF153 ZAMORA, MICH	Carr. Zamora-Huixtla de Guadalupe S/N Km. 7 Entre Las Calles Rafael Corral y Felipe (Km. 5) C.P. 59800, Zamora de Ocampo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	4
17	Michoacán	UMF153 ZAMORA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Zamora de Ocampo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	2
17	Michoacán	UMF153 ZAMORA, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61411, Mineral de Angangaroo, Angangaroo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de leídos fetales.	7



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

20	Nuevo León	H20272 MONTENREY, NL	Av. Condehualdo Ota y Professor E. Torres S/N, C.P. 64010, Montemorelos, Monterrey, Nuevo León	Ing. Faldón Armenta Alarzo	Coordinador Biomédico	fabulaloso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	H20273 JIMILA OAXACA, OAX	Cd. Miras de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramonamoncada@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	H20274 SAN JUAN OAXACA, OAX	Carrilera Tuxtutepec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Tuxtutepec Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramonamoncada@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	H20275 TETIQUAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás TetiQUAN, C.P. 75720, TetiQUAN, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguafín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordero@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	H20276 SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédicos	juan.saenz@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	H20277 HERMOSILLO, SON	Juárez y Saguro Sodi S/N, Colonia Madrid, C.P. 81130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	H20278 CD OREGON, SON	Hidalgo y Prolegación Guerrero, Col. Matamoros del Ima, C.P. 80120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	H20279 HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Islita Olvera Benito Juárez y Juho Sierra Col. Morelos, C.P. 83350 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	H20280 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Ocas Blancas C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	H20281 CADERNAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guzmán S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, CADERNAS, CADERNAS, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	H20282 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Curio Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guerrero	H20283 IMPUATO, GRO	Av. de la Reforma No. 507 Fraccionamiento Gimet C.P. 38650, Impuato, Guamala	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12289	533.631.0106.01.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	H20284 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Barrio Buenavista S/N Col. Niños Hereros, C.P. 56153 Texcoco de Méra, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernán	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12289	533.631.0106.01.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	H20285 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 12.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernán	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12289	533.631.0106.01.01	Microscopio para cortes de parafina.	1
21	Tlaxcala	H20286 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Texcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12289	533.631.0106.01.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	Zacatecas	H20287 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Curio Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12289	533.631.0106.01.01	Microscopio para cortes de parafina.	1
22	Aguascalientes	H20288 AGUASCALIENTES, AGU	Av. de las Conchas No. 102 Col. Fraccionamiento Opusculento C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Jara Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jara.martinez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guerrero	H20289 HUEHUETLÁN, GRO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 57380, Huehuetlán, Guerrero, Oaxaca	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	H20290 HOSP. ESPECIALIDADES N° 71, COAH	Bld. Revolución 8650 OTE. Col. Tomson Jarrín C.P. 27200, Torrealba, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	México Oriente	H20291 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Carretera Tlaxcala S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54759 Cuernavaca, Cuernavaca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernán	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	H20292 CANTON, QROO	Av. Copal Encino Luján Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Bando Juárez, Quintana Roo	Ing. Jara Martínez Valdez	Coordinador Biomédico	jara.martinez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Sinaloa	H20293 HERMOSILLO, SON	Francisco Zorro y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	GUANAJUATO, GUA	H20294 GUANAJUATO, GUA	Belmonte Domínguez No. 785 Col. Independencia Ometé C.P. 44300, Guanajuato, Guanajuato	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
23	HOSP. ESPECIALIDADES OMSUDOR	H20295 HOSP. ESPECIALIDADES OMSUDOR	Av. Cosahuatlan No. 300 Entre Dr. Méndez y Ejar 3 Sur Col. Doctores C.P. 86720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Hevo Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.hevo@imss.gob.mx	12305	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	HOSP. ESPECIALIDADES OMSUDOR	H20296 HOSP. ESPECIALIDADES OMSUDOR	Av. Ilo Magallanes No. 289 Entre Alamiromas E Hidalgo Col. Triunfo San Ángel C.P. 01090, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	12305	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	H20297 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Carretera Tlaxcala S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54759 Cuernavaca, Cuernavaca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernán	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INFERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Snoper	HQDZ HERMOSILLO, SON	Unidad y Seguro Social S/N, Colonia Michela, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fajalá Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	vanja.bonera@imss.gob.mx	12305	533,786,0208,02,01	Procesador automático de tarjetas.	1
23	Transmisión	HQDZ/9 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvd. Las Edificaciones Alturas 300 Zona Centro C.P. 89300 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cerezo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,786,0208,02,01	Procesador automático de tarjetas.	1
24	Guajalajara	HQDZ CEJALA, GTO	Av. Atlántida s/n, Bdo. Lerma, Centro C.P. 38900, Cejala, Guajalajara	Ing. Mónica Leticia Pichardo Irujo	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pichardo@imss.gob.mx	12313	533,787,0206,02,01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HQDZ/24 TALA, JALISCO	Siudad Reforma s/n, López Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,0206,02,01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQDZ/17 MIGUEL ALMÁN, TAMPS	Calle Dr. Entre Niños, Heron y Felipe Guerra Castro, Col. Zona Centro, C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cerezo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533,787,0206,02,01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Hosp. Oncología CALN Siglo XXI	UMAF H ONCOLOGIA CHANISQUO	Av. Cuernavaca No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Dorsal, Cuernavaca, Estado de México	Ing. Guadalupe Ramírez Chichá	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,0218,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMAF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Av. López Mateos Equino Oñativista, Col. El Primer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcoyotl, Nezahualcoyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cereza	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0218,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo León	HQDZ/2 MONTEDEÓN, NL	M.C. González Ote y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787,0208,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQDZ/2 MEX TLAXCALA, TLAX	Guadalupe Villa No. 135, Cd. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Guadalupe, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0218,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMAF GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98500, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	533,787,0218,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMAF/20 JALPA, ZAC	Antonio Carveras No. 1402 Eje. 1, Unidad Reforma C.P. 99000, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	533,787,0218,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Zona Esquina Nabor Heron, Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erika El Rincón Irujo Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erika.irujo@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMAF/21 UMANA/2 CUIMAUAPA, DF	Av. Jesús del Monte S/N, Entre Monte Alto Cd. Jesús del Monte C.P. 02520, Deleg. Cuauhtémoc de México, Distrito Federal	Ing. Gustavo Andrés Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades CALN La Paz	UMAF/16 CALN LA PAZ	Seris y Zanella S/N, Col. La Baza C.P. 02250, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	1
26	Hosp. Medicina CALN Siglo XXI	UMAF/11 PEDIATRIA CHANISQUO	Av. Cuernavaca No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Dorsal, Cuernavaca, Estado de México	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQDZ/3 LOS REYES/UMAZ, EMBORTE	No. 1175 Carr. Ure Edo. de México Puebla C.P. 56400 Las Perlas Amquiapan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cereza	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQDZ/2 GUSTAVO BAZ TLAME, EMBIO	Av. Gustavo Baz S/N, Zona Esquina Gómez Col. Presidencialismo Independencia C.P. 54000 Tlameyucan, Tlameyucan de Bata, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cereza	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMAF/20 AVOTLA, EDO MEX. OTE	Proz. José de la Mora Maza C.P. 36940, Uatapitlan, Huixtla, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cereza	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0272,02,01	Refrigerador para reactivo y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMAF CALVILLO, AGS	Hotel Jardines Guillerme No. 320 Col. Buenavista C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Tábica	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF/2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF/10 CAMPECHE, CAMP	M.C. Álvaro Obregón No. 289 Col. Santa Lucía C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF/11 CAMPECHE, CAMP	Av. Leticia Urbina y Frondoseros, Col. San Francisco C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF/3 YALOVIA, CAMP	Carrizosa Champotón - Campeche Km.54, Matanzas 4 Col. C.P. 24851, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF/12 CD DEL OMBRE, CAMP	Bvda. Libertad C.P. 24357	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF/1 HOPITAL DEL CAMP	Calle 18 No. 86 "A" Col. Hospital, Centro C.P. 24800, Hopital del Camp, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0204,02,01	Refrigerador para vacunas.	1

O

T

X

E

T

N

I

S

M

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conjada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	¹³	¹⁴	¹⁵
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0751

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Descripción	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adjudicación	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron parte en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalidad
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos de los que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

M

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3	
8		
9		
10	11	
12	13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0155

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EXEMPLE

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

12 31/10
7/10



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
 Miguel A. de Quevedo 496
 Col. Sta. Catalina/Coyacahn
 México, D.F. 06010
 R.F.C. CZM-770134-899
 Filial en México de:
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.

1 DE 1

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:		LA-019GYR040-E9-2017		FECHA:		07/09/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Partido	PRECIO	CANTIDAD	DESCUENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL CON DESCUENTO IVA
7	531.165.0021.01.01	7	8.00%	40,714.10	508,026.23	468,212.13	3,277,884.92
18	531.562.1473.01.01	11	8.00%	21,686.91	271,086.32	249,399.41	2,743,393.66
21	533.631.0105.01.01	8	12.76%	27,296.67	213,923.71	186,627.04	1,493,016.36
29	533.819.0555.01.01	9	7.92%	16,887.82	213,230.05	196,342.23	1,767,060.07
SUBTOTAL						59,876,321.85	
IVA						8,012,271.46	
TOTAL						59,876,321.85	67,888,593.31

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento" será fijo durante la vigencia del contrato.
 PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
 IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 117/100 M.M

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
 2017/09/04/17

MIGUEL SALAMANCA CORTES
 APODERADO LEGAL
 CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS
 016

S
I
N

T

E

X

T

O

SECRET